

**ECRO**  
Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

Oficio: 2020/I/10/Dirección General  
Guadalajara Jal a 27 de enero del 2020.

**CP. Alejandro Zamora Guzmán**  
**Encargado Recursos Financieros ECRO**  
**PRESENTE**

Aunado a un cordial saludo me permito convocarlo a usted en su calidad de integrante del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente a la Primera Sesión Ordinaria, misma que se realizará el día 27 de enero del presente a las 10:00 horas, en las Instalaciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente (ECRO), ubicada en Calle Analco # 285, Col. Barrio de Analco, Guadalajara, Jalisco, para el desahogo de los siguientes puntos:

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum legal
- II. Lectura del orden del día
- III. Lectura del acta anterior
- IV. Revisión de la agenda de trabajo
  - a) Resumen de Compras 2019
  - b) Programa Anual de Adquisiciones 2020
  - c) Validación del Fondo Revolvente
  - d) Bases para licitación LPLCC/001/ECRO/2020 (Servicio de Vigilancia)
- V.- Asuntos Varios
- VI.- Acuerdos y Comisiones
- VII.- Clausura de sesión

Respetuosamente le solicito en caso de que Usted no pueda asistir nos envíe por escrito el nombre de la persona que acuda en su representación.

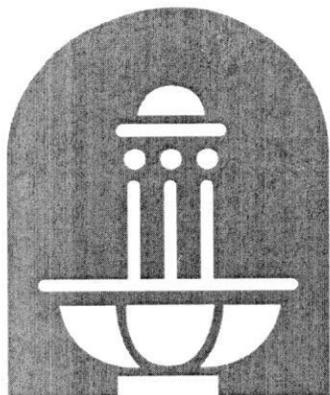
Esperando contar con su valiosa asistencia, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

**Atentamente**

*Adriana Cruz Lara Silva*  
**Dra. Adriana Cruz Lara Silva**

**Directora General**

*[Signature]*  
23/01/2020



**ECRO**

Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE  
OCCIDENTE**

**Organismo Público Descentralizado**

Gobierno del Estado de Jalisco

Unidad Centraliza de Compras ECRO

**BASES**

**Licitación Pública Local**

**LPLCC/001/ECRO/2021 Con Concurrencia del Comité**

**A tiempos Acortados**

**“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN  
DE OCCIDENTE (ECRO)”**

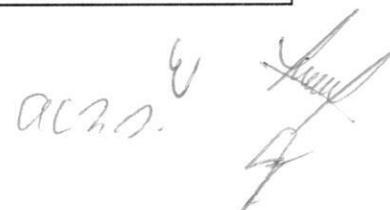
*Handwritten signatures and initials, including "ACRO" and "E".*

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19 fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo Quinto y Décimo Transitorios del mismo ordenamiento legal invocado con antelación y los artículos 2, 3 fracción X, 4 fracción II, 8 fracción XLIII, 32, 33 fracción IV y XIV, 41, 42, 43 Y 44 del Reglamento interno de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 34, 35, 47, 55, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, ubicada en Analco # 285, Col. Barrio de Analco, C.P. 44450, Guadalajara, Jalisco; **CONVOCA** a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**, LPLCC/001/ECRO/2021 para la contratación de **"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO)"**, en lo subsecuente "Proceso de Adquisición", toda vez que cuenta con suficiencia presupuestal el cual se llevará a cabo con **Ingresos Estatales del Ejercicio 2021** correspondiente a la partida **3381**, de conformidad a lo establecido en las siguientes:

## BASES

Para los fines de estas bases, se entenderá por:

<b>Ley</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Reglamento</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>Organismo</b>	Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.
<b>Dirección General</b>	Dirección General de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.
<b>Dirección</b>	Dirección de Administrativa
<b>Bases o convocatoria</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
<b>Convocante</b>	El ente público que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la Ley.
<b>Oficialía de Partes</b>	Oficina ubicada en la Dirección General dentro del domicilio de la convocante, en donde los proveedores podrán entregar y recibir documentos, solicitar informes o realizar trámites.
<b>RUPC</b>	Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>SECG</b>	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales.
<b>Domicilio</b>	La oficina de la Dirección General de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, ubicada en Calle Analco #285 en la Colonia Barrio de Analco, en Guadalajara, Jal. C.P. 44450
<b>Propuesta o Proposición</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los participantes.
<b>Participante o Licitante</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el proceso de adquisición.
<b>Contrato</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>Proveedor o Contratista</b>	Participante Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
<b>I.V.A.</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>Unidad Centralizada de Compras</b>	La unidad administrativa responsable de las adquisiciones, enajenaciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.
<b>Comité</b>	El Comité de Adquisiciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.
<b>Contraloría</b>	Órgano Interno de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana.


  
 AC...

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES  
(ACTOS)**

<b>ACTO</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
<b>Publicación de Convocatoria/Bases</b>	Del 10 febrero al 16 de febrero de 2021	A partir de las 17:00 horas del 10 de febrero y hasta las 10:30 horas del día 16 de febrero 2021	Portal Licitaciones ECRO.
<b>Visita de Campo</b>	12 de febrero del 2021	De 8:00 am a 11:00 pm	Instalaciones de la ECRO, Analco #285, Col Barrio de Analco, Guadalajara, Jal.
<b>Recepción de preguntas</b>	12 de febrero del 2021	Hasta las 13:30 horas	A través del Correo electrónico <a href="mailto:m.diaz@ecro.edu.mx">m.diaz@ecro.edu.mx</a> o en Oficialía de Partes
<b>Registro para el Acto de Junta Aclaratoria</b>	15 de febrero del 2021	De las 13:30 a las 14:00 horas	Analco N°285, Col. Barrio de Analco
<b>Acto de Junta Aclaratoria</b>	15 de febrero del 2021	A partir de las 14:15 horas	Analco N°285, Col. Barrio de Analco
<b>Registro para la Presentación de Propuestas.</b>	16 de febrero del 2021	De las 08:00 a las 11:00 horas	Analco N°285, Col. Barrio de Analco
<b>Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.</b>	16 de febrero del 2021	A partir de las 11:30 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el Domicilio.
<b>Fallo de la convocatoria.</b>	Dentro de los 10 naturales partir del Acto de presentación y apertura de proposiciones	A partir de las 15:00 horas	Portal Licitaciones ECRO y/o en Analco N°285, Col. Barrio de Analco

**1. ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente proceso para la "Licitación Pública Local LPLCC/001/ECRO/2021, Con Concurrencia del Comité "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO)", "con número de solicitud 001-RM-C-I-2021 Carta de Requerimientos Técnicos, de las presentes bases, las Especificaciones y Características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los participantes podrán proponer bienes o servicios con especificaciones y características superiores si así lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser presentadas de manera **Presencial** de acuerdo al calendario de entregas en el domicilio citado en la convocatoria.

**2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

*actos*  
*Wg*

La entrega de los servicios objeto de este proceso será del 16 de febrero al 31 de diciembre del 2021, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el anexo 1, será en las instalaciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, Analco N° 285, Col. Barrio de Analco

Se considerará que el proveedor ha realizado el servicio objeto de este proceso de, una vez que en la factura y/u Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal responsable de la Unidad Centralizada de Compras

### 3. PAGO.

El pago se realizará dentro de los 15 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente una vez realizada la entrega parcial y/o total de acuerdo al calendario de entregas, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, por lo que una vez que la Dependencia requirente plasme el sello y/o firma del personal técnico responsable y/o se otorgue el oficio de recepción de los bienes y/o Entregables de los servicios recibidos a entera satisfacción, se considera concluida y entregada de conformidad con el ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos) de las Bases, en la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente.

#### Documentos para pago.

- a) Original y copia de la factura, a nombre de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con domicilio en la calle Analco No. 285, Colonia Barrio de Analco, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44450, R.F.C. ECR000308QZ1.
- b) Original de la Orden Compra (en caso de parcialidad solo copia) y original de la Orden de Compra en la última parcialidad.
- c) Original del anexo de entregas (en caso de parcialidad solo copia).
- d) Copia de Fallo y/o de Adjudicación.
- e) 1 copia del contrato (cuando aplique).
- f) Oficio de Recepción del Servicio a Entera Satisfacción (cuando aplique).
- g) 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con domicilio en la calle Analco No. 285, Colonia Barrio de Analco, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44450, R.F.C. ECR000308QZ1., en caso que aplique.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la Dependencia Requirente, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del plazo de pago estipulado.

El pago de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el contrato.

Es requisito indispensable para el pago que el proveedor realice la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

#### 3.1 Vigencia de precios.

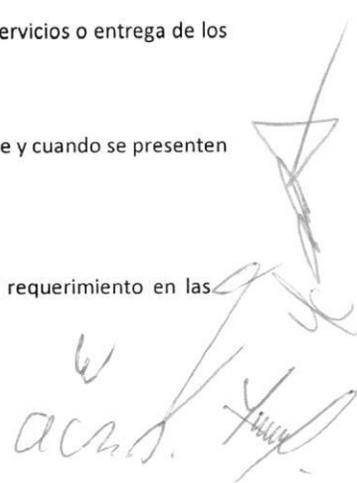
La proposición presentada por los licitantes será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los participantes dan por aceptada esta condición.

#### 3.2 Impuestos y derechos

La Escuela de Conservación y Restauración de Occidente aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las facturas.

### 4. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.



- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el Manifiesto de Personalidad anexo a estas "BASES", con firma autógrafa, así como la copia de la Identificación Oficial Vigente de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes "BASES", ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el "PARTICIPANTE" se encontrara dado de baja o no registrado en el "RUPC", como lo establece el artículo 17 de la "LEY", deberá realizar su alta en el término de 72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del "REGLAMENTO", a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del "CONTRATO". La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse "CONTRATO" alguno, por lo que, no se celebrará "CONTRATO" con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la "LEY", así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su "REGLAMENTO"; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el "DOMICILIO".

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el "CONTRATO" en los formatos, términos y condiciones que la Jefatura Jurídica de la "ECRO" establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes "BASES", el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los "PARTICIPANTES" no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su Reglamento; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el domicilio.

#### 5. VISITA DE CAMPO.

En caso de ser necesario, por la naturaleza de la licitación, se llevarán a cabo visitas de campo para que el participante pueda tener certeza de lo requerido por la convocante.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación deberán presentarse en el domicilio **Analco #285** a las **08:00 A 11:00 horas del 12 de febrero del 2021.**, con (Néstor Israel Robles Covarrubias, con poder simple y una identificación oficial, a fin de poder participar en la misma, en el cual deberá realizar un registro de asistencia.

#### 5.1 ACLARACIONES.

Los licitantes que estén interesados en participar en el proceso de Licitación podrán presentar sus solicitudes de aclaración al correo electrónico **m.diaz@ecro.edu.mx.mx** en formato **Word y/o entregar en oficialía de partes de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones**, a más tardar a las **13:30 horas del 15 de febrero del 2021**, de conformidad con los artículos 62 numeral 4, 63 y 70 de la Ley, 63, 64 y 65 de su Reglamento.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus bases y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

ACR  
E  
J  
M

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo de **13:30 a 14:00 horas del día 15 de febrero** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **14:15 horas del día 15 de enero** del año en curso en el domicilio de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

#### 6. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la Ley, el participante deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la "Escuela de Conservación y Restauración de Occidente" en la que debe constar el desglose de cada uno de los bienes y/o servicios que está ofertando y que la convocante solicita adquirir.

- a) Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el Participante, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- b) Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse dentro de un sobre cerrado, el cual deberá contener una portada con la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del proceso de adquisición. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- c) Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- d) No se aceptarán opciones, el Participante deberá presentar **una sola propuesta**. **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- e) La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica). **La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.**
- f) La propuesta deberá estar dirigida a la "Escuela de Conservación y Restauración de Occidente" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- g) La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
- h) El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- i) Toda la documentación elaborada por el Participante deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, para que pueda ser tomado en cuenta dicho documento.
- j) Preferentemente deberá presentar su propuesta con las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3.

#### 6.1. La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA "del "PARTICIPANTE"

- a) Para facilitar la revisión en el acto de apertura de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:
  - Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
  - Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
  - Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
  - Sin grapas ni broches Baco.

#### 6.2 Muestras Físicas.

**NO** se requiere muestra física. En caso de presentar muestras, deberán estar perfectamente identificadas con la razón social del proveedor, número de licitación y la descripción detallada de las muestras presentadas, lo anterior en hoja membretada del participante y firmado por el representante legal.

Las muestras presentadas deberán cumplir con todas las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 1, las cuales serán validadas por la Convocante.

ACUERDO  
E  
JUNIO

En caso de presentar muestras, se tendrán que recoger dentro de los 5 días naturales siguientes a la notificación del fallo, de lo contrario la Dirección no se hace responsable de dichas muestras.

**6.3 Estratificación:**

En los términos de lo previsto por el numeral 1 del Artículo 68 de la Ley para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, considerar el rango de la empresa atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250		250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

**7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

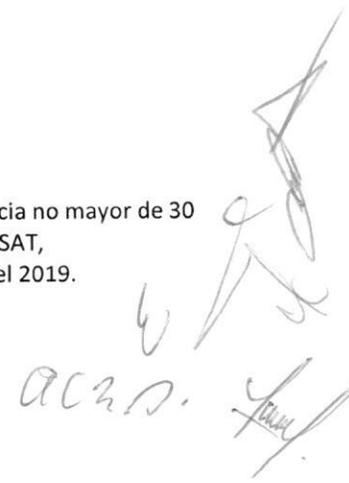
El acto de registro se llevará a cabo el día 16 de febrero del año 2021 a partir de las 8:00 a las 11:00 horas, y el acto de apertura de propuestas se realizará a las 11:30 en la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con domicilio en Analco # 285, Colonia Barrio de Analco, en esta ciudad, de conformidad con lo señalado en artículo 64 de la Ley y los artículos 67 y 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Los Participantes que concurran al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas Bases junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente, así como firmar un registro para dejar constancia de su asistencia, el cual será de las 8:00 horas a las 11:00 horas del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.

Cualquier proveedor que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

Los sobres cerrados deberán contener la documentación siguiente impresa en papel membretado de la empresa y **FIRMADO CADA ANEXO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (OBLIGATORIO):**

- a) Anexo 2 (Propuesta Técnica).
- b) Anexo 3 (Propuesta Económica).
- c) Anexo 4 (Carta de Proposición).
- d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e) Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).
- f) Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.
- g) Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.



h) **Anexo 9** Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.

i) **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).

j) **Anexo 11** (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).

La falta de alguno de los anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 será motivo de descalificación del participante.

#### 7.1 Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b) Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c) Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d) En el momento en que se indique, los "PARTICIPANTES" ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e) Se hará mención de los "PARTICIPANTES" presentes;
- f) Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 7 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g) Los "PARTICIPANTES" darán lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h) Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y dos de los "PARTICIPANTES" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 7 de estas "BASES";
- i) Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO";
- j) En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", el Director General de Abastecimientos o el funcionario que éste designe para tal efecto, podrá suspender o cancelar el registro del Padrón.

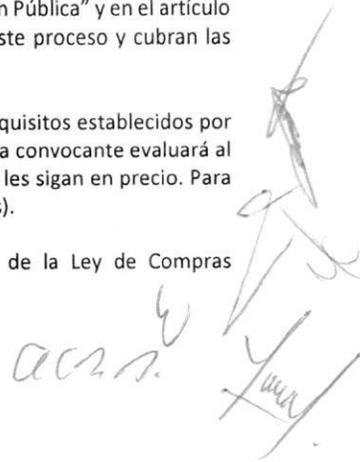
Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

#### 7.2 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el Numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en los "Procedimientos de Licitación Pública" y en el artículo 69 de su Reglamento, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este proceso y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Se establece como método de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, considerando los criterios establecidos en propia Ley, en este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la adjudicación del objeto del presente proceso de adquisición se procederá conforme al artículo 47 de la Ley de Compras



Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo al numeral 1 del artículo 68 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras podrá distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el numeral 2 del artículo 49 y 68 de la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su Reglamento.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la Ley, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

Para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto se emitan.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 Fracción III de la Ley, así como el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento.

El Presente proceso de adquisición se aplicará en su totalidad a un solo Proveedor.

### 7.3. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La Unidad Centralizada de Compras o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas a cualquier Participante por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 de la Ley.

### 7.4. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los Participantes no se pondrán en contacto con la convocante, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un Participante de ejercer influencia sobre la Convocante para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

### 8. DESECHAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES.

La Convocante a través de la Unidad Centralizada de Compras, desechará a los Participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como Proveedor del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos.
- c) Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas Participantes, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d) Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e) La falta de cualquier documento solicitado.
- f) La presentación de datos falsos.
- g) Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los Participantes para elevar los precios objeto del presente proceso de adquisición.
- h) Si se acredita que al Participante que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i) Si el Participante no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k) Cuando el Participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la Convocante, en caso de que ésta decida realizar visitas.

### 9. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

La Convocante a través del Comité podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el proceso de adquisición, de acuerdo a las causales que se describen en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley y los artículos 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner, including the word "ACORD." and several illegible signatures.

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b) Cuando se detecte algún error en las bases que afecte a la Convocante, al Área Requiriente y/o terceros, y éste no se haya podido subsanar en juntas aclaratorias.
- c) Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d) Si ninguna de las ofertas propuestas en este proceso de adquisición, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este proceso de adquisición, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la convocante presuma que ninguno de los Participantes podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la Contraloría del Estado con motivo de inconformidades; así como por la Dirección, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el proceso de adquisición sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los Participantes.

#### 10. DECLARACIÓN DE PROCESO DE ADQUISICIÓN DESIERTO.

La Convocante a través del Comité podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso de adquisición de conformidad con el artículo 71, numeral 1 de la Ley o los supuestos que a continuación se señalan:

- a) Cuando no se reciba ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas.
- b) Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- c) Si a criterio del Organismo ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d) Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este proceso de adquisición.
- e) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

#### 11. NOTIFICACIÓN DE FALLO.

Dentro de los **10 días naturales a partir del acto de presentación y apertura de las proposiciones, a partir de las 15:00 horas**, se dará a conocer el fallo del presente proceso a través de la página web del ente y por correo electrónico a los participantes sin perjuicio de que los participantes puedan acudir a la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, ubicada en Analco N° 285, Col Barrio de Analco, Guadalajara, Jal, donde se les entregará una copia del mismo.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en la página de la ECRO (<http://www.ecro.edu.mx/licitaciones.html>) durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los proveedores acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del fallo podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 numeral 1 de la Ley.

#### 1. 12. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el "PARTICIPANTE" no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la "CONVOCANTE" considere que el "PARTICIPANTE" no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el "PARTICIPANTE", no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas "BASES" y sus anexos, el "COMITÉ" podrá adjudicar al "PARTICIPANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Hacer o facultar a personal de la "SECRETARÍA" para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los "PARTICIPANTES", con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su "RESOLUCIÓN" sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los "PROVEEDORES", con motivo de las solicitudes

Handwritten signatures and initials, including a large signature that appears to be 'ACR' and another signature below it.

**de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios**

- h. **Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes "BASES"; y**
- i. **Demás descritas en el artículo 24 de la "LEY".**
- j.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la "LEY", las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y "RESOLUCIONES" que son emitidas por el "COMITÉ" de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los "LICITANTES" y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

### **13. FIRMA DEL CONTRATO.**

El Participante adjudicado se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el contrato en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo y/o Adjudicación al correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición" y en la Dirección y permanecerá publicado en el mismo durante los diez días naturales siguientes a su emisión. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del contrato, esto de conformidad con el artículo 76 de la Ley. El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 80 y 81 de la Ley.

La persona que deberá acudir a la firma del contrato tendrá que ser el Representante Legal acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un participante que se encuentre dentro de ese margen, se le convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo proceso de adquisición.

#### **13.1 Vigencia del Contrato.**

El contrato a celebrarse con el participante que resulte adjudicado en el presente proceso, tendrá una vigencia a partir de la notificación del fallo y hasta la conclusión de la entrega del objeto del contrato, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el ordenamiento legal en su artículo 80 de la Ley.

#### **13.2 Anticipo.**

Conforme el anexo técnico del presente proceso de Licitación.

#### **13.3 Garantías.**

El Proveedor deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato I.V.A. incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes bases y en el contrato respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

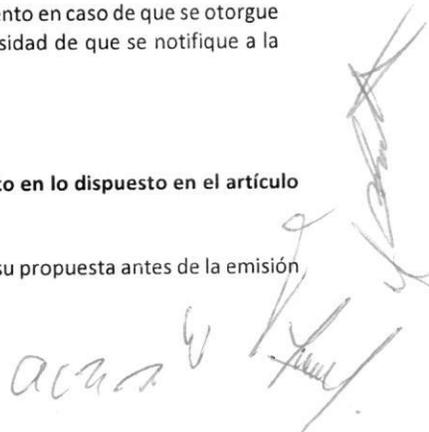
La garantía deberá ser a través de fianza. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 12 (fianza del 10% del cumplimiento del contrato) a favor de la Escuela de Conservación y restauración de Occidente, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la Ley. Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del contrato, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del Anexo 12 (fianza del 10% del cumplimiento del "CONTRATO") a favor de la Escuela de Conservación y restauración de Occidente, previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la "LEY". Dichas garantías deberán constituirse en moneda nacional y estarán en vigor a partir de la fecha del "CONTRATO", pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al "CONTRATO" principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

#### **13.4 Sanciones:**

**Se podrá cancelar el pedido y/o contrato y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley, en los siguientes casos:**

- a) Cuando el Participante no sostenga todas y cada una de las condiciones de sus propuestas o retire su propuesta antes de la emisión



- y formalización de la Resolución de Adjudicación del procedimiento.
- b) Por negativa del Representante Legal del Proveedor, para formalizar, por causas imputables a él, su contrato en el término de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la resolución del Fallo y/o Acta de Adjudicación.
  - c) Cuando el Proveedor no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
  - d) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los proveedores, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
  - e) En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.

### 13.5 De la penalización por atraso en la entrega.

En caso que EL PROVEEDOR tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada de LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la SECRETARÍA

### 13.6 Del rechazo y devoluciones.

EL PROVEEDOR se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE por resultar defectuosos, faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas.

### 14. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

Documento vigente expedido por el SAT en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, Para lo anterior, deberá solicitar al SAT el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La obtención de dicho documento, deberá realizarse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la CIECF.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el participante deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de descalificación del participante.

### 15. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, Para lo anterior, deberá solicitar al IMSS el documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social. (Solo en caso de no estar registrado como proveedor en el RUPC)

### 16. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad con lo establecido en el Artículo 91 y 92 de la Ley.

### 17. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y PROVEEDORES.

1. Inconformarse en contra de los actos de la licitación, su cancelación y la falta de formalización del contrato en términos de los artículos 90 a 109 de la Ley;(Av. Ignacio L. Vallarta 1252, Col Americana, americana, 44100 Guadalajara, Jal.)
2. Tener acceso a la información relacionada con la convocatoria, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el Contrato, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato de conformidad con el artículo 87 de la Ley;
4. Solicitar ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos el proceso de conciliación en términos de

*aca...*

los artículos 110 a 112 de la Ley;

5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

REQUERIMIENTOS	CARACTERISTICAS DEL MANTENIMIENTO:
<b>SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO)</b>	<p>EL SERVICIO SOLICITADO SERÁ POR LOS SIGUIENTES MESES Y HORARIOS A CONTINUACIÓN DESCRITOS.</p> <p><b>FEBRERO:</b> DEL 17 AL 19 y del 22 al 26 (SERVICIO DEL 17 HRS DE 3:00 PM A 8:00 AM)</p> <p>20, 21, 27 Y 28(SERVICIO DE 12 HORAS 8:00 AM A 8:00 PM)</p> <p><b>MARZO:</b> DEL 01 AL 05, DEL 08 AL 12, DEL 16 AL 19 Y DEL 22 AL 26 (SERVICIO DE 17 HRS DE 3:00 PM A 8:00 AM)</p> <p>6,7,13,14, 20,27 Y 28 (SERVICIO DE 12 HRS DE 08:00 AM A 8:00 PM)</p> <p>15,21,29,30 Y 31 (SERVICIO DE 24 HRS)</p> <p><b>ABRIL:</b> 12 AL 16 19 AL 23 Y DEL 26 AL 30(SERVICIO DE 17 HRS DE 3:00 PM A 8:00 AM)</p> <p>DEL 10, 11 ,17,18,24 Y 25 (SERVICIO DE 12 HRS DE 08:00 AM A 8:00 PM)</p> <p>01 AL 09 (SERVICIO DE 24 HRS)</p> <p><b>MAYO:</b> 03,04,06,07 DEL 10 AL 14, DEL 17 AL 21, DEL 24 AL 28 Y 31 (SERVICIO DE 17 HRS DE 3:00 PM A 8:00 AM)</p> <p>02,08,09,15,16,22,23,29,30(SERVICIO DE 12 HRS DE 08:00 AM A 8:00 PM)</p> <p>01 Y 05 (SERVICIO DE 24 HRS)</p> <p><b>JUNIO:</b> 01 AL 04, 07 AL 11, 14 AL 18, 21 AL 25 Y DEL 28 AL 30 (SERVICIO DE 17 HRS DE 3:00 PM A 8:00 AM)</p> <p>05,06,12,13,18,20,26 Y 27 (SERVICIO DE 12 HORAS DE 8:00 AM A 8:00 PM)</p> <p><b>JULIO:</b> 01,02,05 AL 09, 12 AL 16, 19 AL 23 Y DEL 26 AL 30 (SERVICIO DE 17 HRS DE 3:00 PM A 8:00 AM)</p> <p>03,04,10,11,17,18,24,25 Y 31(SERVICIO DE 12 HORAS DE 8:00 AM A 8:00 PM)</p> <p><b>AGOSTO:</b> 01 AL 31</p>

W  
ACMA.  
[Handwritten signatures]

	<p>(SERVICIO DE 12 HRS 8:00 AM A 8:00 PM)</p> <p><b>SEPTIEMBRE:</b> 01,02,03,04,05,06,07,08,09,10,11,12,13,14,15,17,18,19,20, 21,22,23,24,25,26,27,29 Y 30. (SERVICIO DE 12 HRS 8:00 AM A 8:00 PM)</p> <p>16 Y 28 (SERVICIO DE 24 HRS)</p> <p><b>OCTUBRE:</b> 01 AL 11 Y DEL 13 AL 31 (SERVICIO DE 12 HRS 8:00 AM A 8:00 PM)</p> <p>12 (SERVICIO DE 24 HRS)</p> <p><b>NOVIEMBRE:</b> 01, 03 AL 14, DEL 16 AL 19 Y DEL 21 AL 30 (SERVICIO DE 12 HRS 8:00 AM A 8:00 PM)</p> <p>02,15 y 20 (SERVICIO DE 24 HRS)</p> <p><b>DICIEMBRE:</b> 01 AL 19 (SERVICIO DE 12 HRS 8:00 AM A 8:00 PM)</p> <p>20 AL 31(SERVICIO DE 24 HRS)</p> <p><b>EL GUARDIA DEBERA CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</b></p> <p>Presentación Limpieza Responsabilidad Puntualidad Uniforme</p> <p>Equipo de Radiocomunicación (directa) Fornitura Gas lacrimógeno Tolete Aros de Prehensión (esposas) Lámpara de halógeno</p> <p><b>NOTA: SE REQUIERE QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTE DESGLOSADA POR CONCEPTO Y COSTO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS MENCIONADOS EN LA DESCRIPCIÓN .</b></p>
--	---

Guadalajara, Jalisco; 10 de febrero del 2021.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/001/ECRO/2021  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

**“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN  
DE OCCIDENTE (ECRO)”**  
RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 7	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	f)	
Anexo 8 (Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019).	g)	
Anexo 9 (Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	
Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	

ACCA. g  
E  
g



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/001/ECRO/2021  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

**“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN  
DE OCCIDENTE (ECRO)”  
MANIFIESTO DE PERSONALIDAD**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

PLCE. Manuel Armando Díaz Alderete  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
PRESENTE.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de “Apoderado”, y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder.



ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/001/ECRO/2021  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO)”

ESPECIFICACIONES:

Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO)	<p>EL SERVICIO SOLICITADO SERÁ POR LOS SIGUIENTES MESES Y HORARIOS A CONTINUACIÓN DESCRITOS.</p> <p><b>FEBRERO:</b> DEL 17 AL 19 y del 22 al 26 (SERVICIO DEL 17 HRS DE 3:00 PM A 8:00 AM) 20, 21, 27 Y 28(SERVICIO DE 12 HORAS 8:00 AM A 8:00 PM)</p> <p><b>MARZO:</b> DEL 01 AL 05, DEL 08 AL 12, DEL 16 AL 19 Y DEL 22 AL 26 (SERVICIO DE 17 HRS DE 3:00 PM A 8:00 AM) 6,7,13,14, 20,27 Y 28 (SERVICIO DE 12 HRS DE 08:00 AM A 8:00 PM) 15,21,29,30 Y 31 (SERVICIO DE 24 HRS)</p> <p><b>ABRIL:</b> 12 AL 16 19 AL 23 Y DEL 26 AL 30(SERVICIO DE 17 HRS DE 3:00 PM A 8:00 AM) DEL 10, 11 ,17,18,24 Y 25 (SERVICIO DE 12 HRS DE 08:00 AM A 8:00 PM) 01 AL 09 (SERVICIO DE 24 HRS)</p> <p><b>MAYO:</b> 03,04,06,07 DEL 10 AL 14, DEL 17 AL 21, DEL 24 AL 28 Y 31 (SERVICIO DE 17 HRS DE 3:00 PM A 8:00 AM) 02,08,09,15,16,22,23,29,30(SERVICIO DE 12 HRS DE 08:00 AM A 8:00 PM) 01 Y 05 (SERVICIO DE 24 HRS)</p> <p><b>JUNIO:</b> 01 AL 04, 07 AL 11, 14 AL 18, 21 AL 25 Y DEL 28 AL 30 (SERVICIO DE 17 HRS DE 3:00 PM A 8:00 AM) 05,06,12,13,18,20,26 Y 27 (SERVICIO DE 12 HORAS DE 8:00 AM A 8:00 PM)</p> <p><b>JULIO:</b> 01,02,05 AL 09, 12 AL 16, 19 AL 23 Y DEL 26 AL 30 (SERVICIO DE 17 HRS DE 3:00 PM A 8:00 AM) 03,04,10,11,17,18,24,25 Y 31(SERVICIO DE 12 HORAS DE 8:00 AM A 8:00 PM)</p> <p><b>AGOSTO:</b> 01 AL 31 (SERVICIO DE 12 HRS 8:00 AM A 8:00 PM)</p> <p><b>SEPTIEMBRE:</b> 01,02,03,04,05,06,07,08,09,10,11,12,13,14,15,17,18,19,20, 21,22,23,24,25,26,27,29 Y 30. (SERVICIO DE 12 HRS 8:00 AM A 8:00 PM)</p> <p>16 Y 28 (SERVICIO DE 24 HRS)</p>

		<p><b>OCTUBRE:</b> 01 AL 11 Y DEL 13 AL 31 (SERVICIO DE 12 HRS 8:00 AM A 8:00 PM)</p> <p>12 (SERVICIO DE 24 HRS)</p> <p><b>NOVIEMBRE:</b> 01, 03 AL 14, DEL 16 AL 19 Y DEL 21 AL 30 (SERVICIO DE 12 HRS 8:00 AM A 8:00 PM)</p> <p>02,15 y 20 (SERVICIO DE 24 HRS)</p> <p><b>DICIEMBRE:</b> 01 AL 19 (SERVICIO DE 12 HRS 8:00 AM A 8:00 PM)</p> <p>20 AL 31(SERVICIO DE 24 HRS)</p> <p><b>EL GUARDIA DEBERA CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:</b></p> <p>Presentación Limpieza Responsabilidad Puntualidad Uniforme</p> <p>Equipo de Radiocomunicación (directa) Fornitura Gas lacrimógeno Tolete Aros de Prehensión (esposas) Lámpara de halógeno</p>
--	--	---

**NOTA: SE REQUIERE QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTE DESGLOSADA POR CONCEPTO Y COSTO DE CADA UNO DE LOS PUNTOS MENCIONADOS EN LA DESCRIPCIÓN.**

Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Bienes y/o Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.

**Nota Importante:**

A continuación, se adjuntan Anexos con Especificaciones y Características Técnicas Requeridas que se deberán de desarrollar en **FORMATO LIBRE** en el Anexo 2 (propuesta Técnica).

**NOTA: TODOS LOS ANEXOS DEBERÁN SER IMPRESOS EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DE LO CONTRARIO NO SERÁ CONSIDERADA SU PROPUESTA.**

**ANEXO TÉCNICO DE ESPECIFICACIONES, MUESTRA FOTOGRÁFICA.**

ACRS.  


ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/001/ECRO/2021  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN  
DE OCCIDENTE (ECRO)”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2021.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características

**NOTA:** Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3

*Handwritten signatures and initials:*  
w  
acms.  
[Signature]

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/001/ECRO/2021  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN  
DE OCCIDENTE (ECRO)”

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

PROPUESTA ECONÓMICA

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables	Precio Unitario	Importe

SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA:

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega).

CONDICIONES DE PAGO:

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

W  
ACRO  


ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/001/ECRO/2021  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN  
DE OCCIDENTE (ECRO)”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

PLCE. Manuel Armando Díaz Alderete

Unidad Centraliza de Compras ECRO

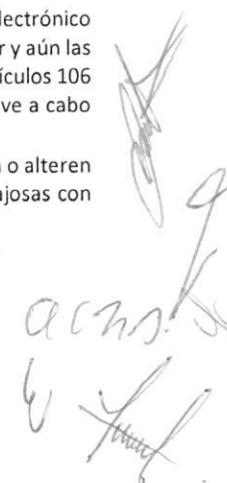
PRESENTE.

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité LPLCC/001/ECRO/2021 relativo a la “SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO). (En lo subsecuente “el proceso de adquisición”), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de proveedor (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de Proveedores en los términos señalados en las presentes Bases, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las Bases del presente proceso de adjudicación, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o “Que entregará”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las Bases de este proceso de adjudicación, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las Bases del presente procedimiento de adjudicación.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para la **DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES** que se indican en las Bases del presente proceso de adjudicación.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_, fax \_\_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_\_@\_\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo



ANEXO 5  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/001/ECRO/2021  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

**“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN  
DE OCCIDENTE (ECRO)”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

ACREDITACIÓN

PCLE. Manuel Armando Díaz Alderete  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
PRESENTE.

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local LPLCC/001/ECRO/2021 Con Concurrencia del Comité**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante :</b>		
No. de Registro del RUPC ( <i>en caso de contar con él</i> )		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: ( <i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i> )		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<i>Para Personas Morales:</i> Número de Escritura Pública: ( <i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i> ) Fecha y lugar de expedición: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo:                      Libro:                      Agregado con número al Apéndice:		
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.		
<i>Para Personas Físicas:</i> Número de folio de la Credencial de Elector:		
P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i>	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de poder:	
	Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
	Lugar y fecha de expedición:	
	Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo:                      Libro:                      Agregado con número al Apéndice:	

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/001/ECRO/2021  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

**“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN  
DE OCCIDENTE (ECRO)”**

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

PLCE. Manuel Armando Díaz Alderete  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la Licitación Pública Local LPLCC/001/ECRO/2021 Con Concurrencia del Comité para la entrega de la “SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO)” por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Dirección General de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente y/o la Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

*E. Acosta*  
*[Handwritten signature]*

ANEXO 7  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/001/ECRO/2021  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

**“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN  
DE OCCIDENTE (ECRO)”**  
ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2021. (1)

PLCE. Manuel Armando Díaz Alderete  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
**PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local LPLCC/001/ECRO/2021 Con Concurrencia del Comité**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos con supletoriedad en la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables del Estado.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

*[Handwritten signatures and initials]*

ANEXO 8  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/001/ECRO/2021  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN  
DE OCCIDENTE (ECRO)”

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2021.

PLCE. Manuel Armando Díaz Alderete  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
PRESENTE.

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

*[Handwritten signature and initials]*  
E  
ACRS  
*[Signature]*

ANEXO 9

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/001/ECRO/2021  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN  
DE OCCIDENTE (ECRO)”

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

PLCE. Manuel Armando Díaz Alderete  
Unidad Centraliza de Compras ECRO  
PRESENTE.

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

*[Handwritten signatures and initials]*  
E  
acno  
*[Signature]*

ANEXO 10

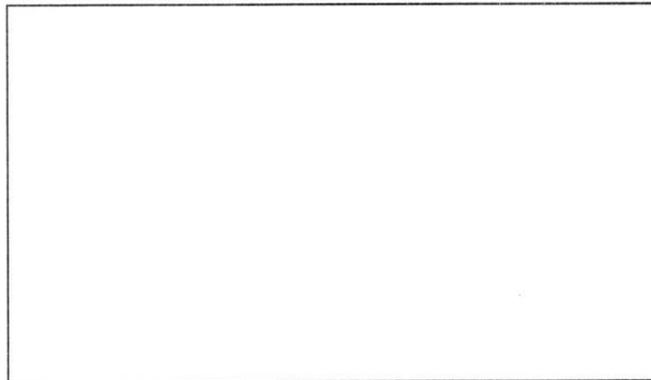
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/001/ECRO/2021  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN  
DE OCCIDENTE (ECRO)”

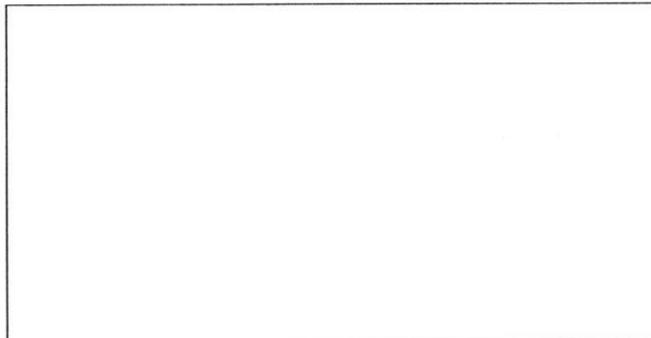
IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL

  
4  
actos.  


ANEXO 11

(SOLO PARA PROVEEDORES NACIONALES)

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/001/ECRO/2021  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

**“SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN  
DE OCCIDENTE (ECRO)”**

MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_\_ del 2021.

PLCE. Manuel Armando Díaz Alderete

Unidad Centraliza de Compras ECRO  
PRESENTE.

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente Proceso de Adquisición para la **Licitación Pública Local LPLCC/001/ECRO/2021, Con Concurrencia del Comité “SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO)”** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, que el proveedor (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

*(Handwritten signature and initials)*  
E  
ACRS  
J

ANEXO 12

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE CON DOMICILIO EN CALLE ANAL 285, COL. BARRIO DE ANALCO, A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL PROVEEDOR) CON DOMICILIO EN \_\_\_ COLONIA \_\_\_ CIUDAD \_\_\_ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO \_\_\_ (ANOTAR EL NÚMERO) \_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO, BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO QUE LE DIERON ORIGEN, Y/O LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS BASES Y/O CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

g  
v  
aca.  
[Handwritten signatures and initials]



ECRO  
Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

**LPLCC/001/ECRO/2021.**

**“Servicio de Vigilancia para la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente”**

Guadalajara, Jalisco, siendo el día **15 de febrero del 2021 a las 14:21 horas**, estando debidamente constituidos con la presencia según lista de asistencia anexa debidamente firmada, en las instalaciones de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, con domicilio en Analco No. 285 Col Barrio de Analco Guadalajara, Jalisco, en esta ciudad; y visto que no se ejerció el derecho de hacer preguntas previstas de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 63 del Reglamento, al no presentarse ninguna escrito de solicitud de aclaraciones y ninguna persona interesada se da por concluida la junta aclaratoria, del proceso de adquisición correspondiente a la licitación pública local sin concurrencia para la **“Servicio de Vigilancia para la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente”** solicitado por el área de mantenimiento e intendencia, correspondiente al procedimiento **No. LPLCC/001/ECRO/2021**.

Por lo que una vez agotado este acto se levantan los hechos que hacen constar lo anterior por parte de los asistentes, se cierra la presente acta circunstanciada, siendo las 14:53 horas del día 15 de febrero del 2021, en cumplimiento con el artículo 63 numeral 1 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios firmando los que intervinieron en ella.



ECRO  
Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES  
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Por parte de la Unidad Centralizada de Compras:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dra. Adriana Cruz Lara Silva	Presidente	
CP. Elizabeth Esparza Mercado	Secretario ejecutivo	ELIZABETH ESPARZA M.
Pfce. Manuel Armando Díaz Alderete	Unidad Centralizada de Compras y Secretario Técnico	

Por parte del Área Requirente:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. Néstor Israel Robles Covarrubias	Jefe de Mantenimiento e Intendencia ECRO	



**ECRO**  
Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

**ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES  
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL ECRO-LPLCC-001/2021 - "SERVICIO DE VIGILANCIA".**

En la Ciudad Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:36 horas del día 16 de febrero del año 2021 (dos mil veintiuno), encontrándose en la Sala de Juntas, de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, ubicada en Analco N° 285 Colonia Barrio de Analco, durante (Primera) sesión (Extraordinaria), se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta y los licitantes, con objeto de llevar a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, motivo de la Licitación señalada en el rubro, de conformidad con el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 numeral I y II de la LEY el Comité de Adquisiciones iniciará la apertura de los sobres recibidos de manera presencial, haciendo constar lo siguiente:

Los sobres de las proposiciones de los siguientes licitantes se recibieron conforme a lo establecido en la Convocatoria a la Licitación, fueron presentados de manera presencial en este acto.

No.	REPRESENTANTE LEGAL	EMPRESA QUE REPRESENTA
01	RAFAEL MARTIN HERNÁNDEZ	COPAR SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.
02	MARÍA MARGARITA MAYORGA DÍAZ	AVANCE TOPALI S. DER.L DE C.V
03	RENE ALEJANDRO PEDRAZA GARABITO	PROTECCIÓN INTEGRAL DE PATRIMONIO S.A. DE C.V.
04		

Acto seguido, los Integrantes del Comité, proceden a realizar la apertura de los sobres cerrados que contienen las proposiciones de las personas físicas y jurídicas participantes, revisando la documentación presentada sin entrar al análisis de su contenido. De lo anterior se hace constar lo siguiente:

Licitantes / Documentos requeridos de las proposiciones	COPAR SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.		AVANCE TOPALI S. DE R.L DE C.V		PROTECCIÓN INTEGRAL DE PATRIMONIO S.A. DE C.V.			
	Entregó		Entregó		Entregó		Entregó	
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
Anexo No. 2 (Propuesta Técnica)	X		X		X			

Licitantes / Documentos requeridos de las proposiciones	COPAR SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.		AVANCE TOPALI S. DE R.L DE C.V		PROTECCIÓN INTEGRAL DE PATRIMONIO S.A. DE C.V.			
	Entregó		Entregó		Entregó		Entregó	
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
<b>Anexo No. 3</b> (Propuesta Económica)	X		X		X			
<b>Anexo No. 4</b> (Carta de Proposición)	X		X		X			
<b>Anexo No. 5</b> (Acreditación) o documentos que lo acredite	X		X		X			
<b>Anexo No. 6</b> (Declaración de Integridad y NO CONCLUSIÓN de proveedores)	X		X		X			
<b>Anexo No. 7</b> (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES	X		X		X			
<b>Anexo No. 8</b> Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.	X		X		X			
<b>Anexo No. 9</b> Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	X		X		X			

AMH  
201

*[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]*

Licitantes / Documentos requeridos de las proposiciones	COPAR SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.		AVANCE TOPALI S. DE R.L DE C.V		PROTECCIÓN INTEGRAL DE PATRIMONIO S.A. DE C.V.			
	Entregó		Entregó		Entregó		Entregó	
	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.								
<b>Anexo No. 10</b> (Identificación Oficial Vigente)	X		X		X			
<b>Anexo No. 11</b> (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias )	X		X		X			

Acto seguido, y con fundamento en el artículo 65 fracción III de la LEY, se da lectura al importe de cada una de las proposiciones, cuyos montos se consignan a continuación:

Nombre del Licitante.	Propuesta IVA incluido
COPAR SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.	\$173,812.08
AVANCE TOPALI S. DER.L DE C.V	\$220,632.00
PROTECCIÓN INTEGRAL DE PATRIMONIO S.A. DE C.V.	\$184,440.00

Con fundamento en el artículo 65 fracción II de la LEY, las proposiciones se rubricaron por el representante del licitante COPAR SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V. representado en este acto mediante carta poder

RMH

De conformidad con el artículo 66 fracción III de la Ley, las proposiciones se recibieron para su evaluación (cuantitativa y cualitativa) y con base en ella, se emitirá el fallo correspondiente, el cual se notificará el día 17 de febrero de 2021, a más tardar a las 17:00 horas, fecha y hora que podrán ser diferidas siempre que el nuevo plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Para efectos de notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta con acuse de recibo a los licitantes asistentes, y para aquellos licitantes que no hayan asistido a este acto, en términos del artículo 70 de la LEY, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <http://ecro.edu.mx>, para efectos de su notificación, Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en el pizarrón de notificaciones ubicado en el domicilio de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente un ejemplar de la presente acta o la primera hoja de la misma, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 12:06 horas, del día en que se actúa.

Esta acta consta de 4 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este acto

**Por el Comité de Adquisiciones:**

NOMBRE Y CARGO	REPRESENTANTE	FIRMA
Adriana Cruz Lara Silva	Escuela de Conservación y Restauración de Occidente	
Lic. David Berrospe Llamas	Contraloría del Estado	
Lic. Maura Angélica Corona Ruíz	Secretaría de Administración	
Lic. Elías Garrido Briseño	Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco	
C. Janette Gutiérrez de Alba	Secretaría de Cultura	
Lic. Alberto Ponce García	Secretaría de la Hacienda Pública	<i>Invitado</i>
Néstor Israel Robles Covarrubias	Representación Secretario Ejecutivo del Comité de la ECRO	
Lic. Denisse Alejandra Zaragoza Brambila	Jefe Jurídico ECRO	
Plce. Manuel Armando Díaz Alderete	Secretario Técnico del Comité de la ECRO	
Lcp. Alejandro Zamora Guzmán	Área de Finanzas	

**Los licitantes:**

NOMBRE	FIRMA
Rafael Martín Hernández	
María Margarita Mayorga Díaz	
Rene Alejandro Pedraza Garabito	

*CCRO.*

**ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE**  
**Comité de Adquisición, Arrendamiento de Bienes, Contratación de**  
**Servicios y Manejo de Almacenes de la *ESCUELA DE CONSERVACION Y***  
***RESTAURACION DE OCCIDENTE***

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA**  
**LPLCC-001/ECRO/2021**

**“SERVICIO DE VIGILANCIA”**

**FALLO**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 14:36 hrs del **17 de febrero del 2021**, en la sala de juntas y vía remota de La Escuela de Conservación y Restauración de Occidente ubicado en Analco N° 285, Col. Barrio de Analco, se reunieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras, un representante del área requirente, así como los integrantes del Comité de Adquisiciones, cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta con el objeto de emitir el fallo de la Licitación Pública Local **LPLCC-001/ECRO/2021 “SERVICIO DE VIGILANCIA”**, de conformidad con el Art. 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante

**RESULTANDO Y CONSIDERANDO:**

1. Que La Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **10 de febrero del 2021**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

<b>ETAPA</b>	<b>FECHA</b>
PUBLICACION DE CONVOCATORIA	10 DE FEBRERO DEL 2021
JUNTA ACLARATORIA	15 DE FEBRERO DEL 2021
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	16 DE FEBRERO DEL 2021
FALLO DE LA CONVOCATORIA	DENTRO DE LOS 10 NATURALES A APRTIR DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron **03 (tres)** licitantes siendo los siguientes:

- 1. **COPAR SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**
- 2.- **AVANCE TOPALI S. DE R.L DE C.V**
- 3.- **PROTECCIÓN INTEGRAL DE PATRIMONIO S.A. DE C.V.**

4.- El representante del área requirente realizó la evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y los requisitos solicitados en el anexo 1 Especificaciones Técnicas de las bases de la convocatoria.

5. Que en la etapa técnica acreditaron según se detalla los motivos en Dictamen Técnico – Económico, anexo al presente fallo, **03 (tres)** licitantes y obtuvieron el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumplieron con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio siendo el siguiente licitante el que cotizó la mejor propuesta económica y sus precios son convenientes para la convocante:

- 1. **COPAR SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**

6. Los integrantes del Comité de la Unidad Centralizada de Compras procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente , elaborado por la Dirección Administrativa y de Servicios, el cual sirve como base para emitir el fallo mismo que se integró de las propuestas económicas de los licitantes además de que se tomó de referencia los precios obtenidos en la investigación de mercado los cuales se plasman dentro de dicho cuadro comparativo y que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 72, apartado 1, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como el numeral 97 del Reglamento de la Ley en mención, del mismo se desprende la propuesta económica más conveniente es la del licitante **COPAR SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.** por un monto total de **\$173,812.08 (Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos Doce Pesos 08/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

					
PROVEEDOR	PARTIDA	CONCEPTO	P.U.	IVA	P.U. CON IVA
<b>COPAR SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.</b>	3381	Servicio de Vigilancia	149,838.00	23,974.08	<b>173,812.08</b>
<b>AVANCE TOPALI S. DE R.L DE C.V</b>	3381	Servicio de Vigilancia	190,200.00	30,432.00	<b>220,632.00</b>

*Handwritten signatures and initials:*  
 25  
 A.C.S.

PROTECCIÓN INTEGRAL DE PATRIMONIO S.A. DE C.V.	3381	Servicio de Vigilancia	159,000.00	25,440.00	184,440.00
		PARTIDA ADJUDICADA	3381		
		TECHO PRESUPUESTAL	\$228,000.00		

**PROPOSICIONES:**

**PRIMERA.** - En virtud de que el licitante **COPAR SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.** cumplió con todos los aspectos técnicos y presentó la mejor propuesta económica y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por el C. Néstor Israel Robles Covarrubias, es procedente adjudicar la presente licitación, con una **vigencia del 17 de febrero al 31 de diciembre del 2021**, por un monto total de **\$173,812.08 (Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos Doce Pesos 08/100 M.N) I.V.A. incluido.**, como se desprende de su propuesta económica:

**SEGUNDA.** - Se le deberá de informar al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega del bien adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

**TERCERA.-** Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.

**CUARTO.-** Al licitante se le informa que tiene un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato y entrega de la documentación respectiva para el contrato correspondiente.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

25 años.

Comité de Adquisición, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la <b>ESCUELA DE CONSERVACION Y RESTAURACION DE OCCIDENTE</b>	
 Dra. Adriana Cruz Lara Silva PRESIDENTA /Voto de calidad	 Lic. Ricardo Benjamín De Aquino Medina CONTRALORIA DEL ESTADO /Voz
 Lic. Maura Angélica Corona Ruíz REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN /Voz	 C. Janette Gutiérrez de Alba SECRETARÍA DE CULTURA / CABEZA DE SECTOR /Voz
 Lic. Elías Garrido Briseño CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DEL ESTADO DE JALISCO /Voto	 Lcp. Alejandro Zamora Guzmán ENCARGADO DE RECURSOS FINANCIEROS ECRO / Voz
 Plce. Manuel Armando Díaz Alderete SECRETARIO TECNICO / Voz	

INVITADOS	
 Lic. Alberto Ponce García REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA / INVITADO PERMANENTE / Voz	 C. Néstor Israel Robles Covarrubias Jefe de Mantenimiento e Intendencia ECRO / Área Requirente Voz

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo del Comité de la Unidad Centralizada de Compras, celebrada el día 17 de febrero del 2021, relativa la licitación pública local LPL-001/ECRO/2021 "SERVICIO DE VIGILANCIA".



**ECRO**

Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO DETERMINADO  
RM-BM-001-21**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA **ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**LA ECRO**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **DRA. ADRIANA CRUZ LARA SILVA**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL**; Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA **COPAR SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **N1-TESTADO 1** EN LO SUBSECUENTE "**EL PRESTADOR**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**I – Declara "LA ECRO":**

- a) Ser un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante decreto número 18222, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el día 7 de marzo de 2000, fungiendo como institución educativa del nivel superior, sectorizado a la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco.
- b) Que su representante cuenta con la capacidad y facultades necesarias para obligarse en los términos de éste contrato, de conformidad con la designación realizada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, de fecha 13 de diciembre de 2018, en la que tuvo a bien designar como Directora General del organismo a la Dra. Adriana Cruz Lara Silva, gozando de la facultades de representación necesarias para celebrar el presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 fracciones II, VI y XII, del decreto de creación del organismo y el artículo 14 fracciones I, II y XIII del Reglamento Interno de la Escuela de Conservación y restauración de Occidente.
- c) Tener su domicilio en la finca marcada con el número 285 de la calle Analco, en la colonia Barrio de Analco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco
- d) Que los recursos económicos para la celebración del presente instrumento corresponden a Recursos Estatales asignados para el ejercicio 2020.

ACR



**ECRO**

Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

- e) Que, para la adjudicación y origen del presente contrato, se llevaron a cabo todas las etapas del procedimiento de la Licitación Pública Nacional con concurrencia del Comité LPLCC/001/ECRO/2020 (SERVICIO DE VIGILANCIA) para la contratación de servicios de vigilancia, de conformidad con lo estipulado en el Título Tercero, Capítulo Segundo, Sección Primera y Segunda de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el Título Segundo, Capítulo II de su Reglamento. Como parte de dicho procedimiento, en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisición, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, se emitió el fallo en el cual resultó adjudicado el proveedor **COPAR SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V.**
- f) Que para la contratación de los servicios que por este medio se hace, se realizó la investigación de mercado correspondiente y se basó en la obtención de las mejores condiciones legales, técnicas y económicas de contratación para "LA ECRO".
- g) Que, conforme al expediente relativo a la presente adquisición, el Área Requirente y por lo tanto responsable de verificar que los servicios cumplan con lo pactado es el C. Néstor Israel Robles Covarrubias, Jefe de Mantenimiento y Vigilancia de "LA ECRO".

**II Declara "EL PRESTADOR" que:**

- a) Es una Sociedad Anónima de Capital Variable constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura número 5,814 de fecha 30 de noviembre del año 2015, pasada ante la fe del Licenciado Fernando Manuel Ramos Arias, Notario Público Titular 21 del municipio de Zapopan, Jalisco.
- b) Se encuentra representado para la celebración de este contrato, por el **N4-TESTADO 1** **N5-TESTADO 1** en su carácter de Administrador General Único, quien acredita su personalidad mediante la Escritura Pública número 6,266, pasada ante la fe del Licenciado Fernando Manuel Ramos Arias, Notario Público Titular 21 del municipio de Zapopan, Jalisco, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco; quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra instruido para obligar en todos sus términos a la persona jurídica que representa y que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- c) De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en: **Seguridad Privada a Personas: Consistente en la protección, custodia, salvaguarda, defensa de la vida y de la integridad corporal del prestatario. Seguridad Privada en los Bienes. Se refiere al culto y protección de bienes muebles e inmuebles.**

N3-TEST

*ACR*  
  




**ECRO**

Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

- d) Que conoce el contenido de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y de su Reglamento, así como de las bases requerimientos, condiciones y demás actos, documentos e instrumentos elaborados con motivo de la adjudicación en su favor, respecto de los cuales tuvo a la vista, le fueron explicados en forma detallada y aceptó en todos sus términos. Así mismo, ratifica la Oferta Técnica y Económica que presentó durante el Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité LPLCC/001/ECRO/2021 (SERVICIO DE VIGILANCIA), misma en la que resultó ser favorecido con la adjudicación de la contratación de servicios de vigilancia, objeto del presente contrato, la cual se da por reproducida en todos y cada uno de sus términos en el presente instrumento como si a la letra se insertase, en los términos de la cláusula PRIMERA de este instrumento, mismos que protesta cumplir y acepta que pasen parte integral del presente contrato como **ANEXO 1**.
- e) Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "LA ECRO".
- f) Que tiene las autorizaciones y permisos de las autoridades correspondiente, y, en caso de aplicar, cuenta con los derechos de propiedad intelectual relativos al objeto del presente contrato.
- g) Que, bajo protesta de decir verdad, el **N7-TESTADO 1** manifiesta que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 160 de su Reglamento.
- h) Su domicilio fiscal y de operación se encuentra ubicado en calle Juan Kepler número 4041, colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, mismo que se señala para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales. Para el caso de que "EL PRESTADOR" cambie de domicilio sin previo aviso a "LA ECRO", se tendrá como domicilio el aquí pactado.
- i) Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con clave: **CSPL51130138**.

N6-TESTA

ACR



**ECRO**

Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

### III Declaran las Partes que:

- a) Expuesto lo anterior, y una vez enteradas las partes de sus declaraciones, reconocen la personalidad jurídica que ostenta cada uno, así como la capacidad legal que tienen para obligarse y suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios.

### IV. Glosario:

Para efectos del presente instrumento se entenderá por:

**LEY:** Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**RUPC:** Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas.

**UCC:** Unidad Centralizada de Compras.

**ANEXO 1:** La propuesta técnica y económica presentada por "EL PRESTADOR" en el presente procedimiento.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

### CLAUSULAS:

#### **PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO.**

Las partes convienen en que el objeto del presente contrato lo constituye la prestación del servicio de **VIGILANCIA**, cuya pormenorización detallada en cuanto a cantidad, características, especificaciones y precios unitarios se describen en el **ANEXO 1**, obligándose "LA ECRO" a pagar el precio determinado en el presente instrumento en las condiciones establecidas en el clausulado del mismo, mientras que "EL PRESTADOR" se obliga a prestar el servicio en tiempo y forma, en el lugar establecido para ello y a entera satisfacción de "LA ECRO". Lo anterior en términos de la Licitación Pública Local con concurrencia del Comité LPLCC/001/ECRO/2021 (**SERVICIO DE VIGILANCIA**).

#### **SEGUNDA. - IMPORTE DEL CONTRATO.**

Ambas partes reconocen que el importe del acto jurídico celebrado en el presente instrumento es por la cantidad de **\$149,838.00** más la cantidad de **\$23,974.08** por concepto de Impuesto al Valor Agregado (I.V.A. por sus siglas), dando un Total de **\$173,812.08 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL)**.

ACRS.

N8-TEST



**ECRO**

Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

**TERCERA. - DE LA FECHA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.**

"EL PRESTADOR" comenzará a prestar los servicios en los términos del ANEXO 1 el día 17 de febrero de 2020, en el domicilio de "LA ECRO" siendo este la finca marcada con el número 285 de la calle Analco, en la colonia barrio de Analco, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**CUARTA. - DE LA CALIDAD DE LO ADQUIRIDO.**

En cualquier momento durante la prestación de los servicios, "LA ECRO" tendrá la facultad verificar la calidad de los mismos a través del Área Requiriente y/o del responsable de la UCC y/o la persona designada por la Directora General en su caso, esto con la finalidad de estos cumplan con lo establecido en el ANEXO 1 de tal forma que "EL PRESTADOR" se obliga a realizar todas las adecuaciones que "LA ECRO" le indique, siempre que estas sean necesarias para el cumplimiento del presente contrato. Pactando los contratantes que ninguna de las adecuaciones que "LA ECRO" indique a "EL PRESTADOR" incrementará el precio establecido en el contrato.

Así mismo, las partes acuerdan que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas, "LA ECRO" no dará por recibido y aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

**QUINTA. - DE LA PENNA CONVENCIONAL.**

En caso de que "EL PRESTADOR" se atrase en la prestación del servicio por cualquier situación que no sea atribuible a "LA ECRO", se le aplicara una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 05 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 once hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el contrato a criterio de la ECRO

ALTA



**ECRO**

Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

Para la aplicación de las penas convencionales aquí pactadas, bastará únicamente con la notificación que de dicha determinación se haga a "EL PRESTADOR" de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que esta opere.

**SEXTA. - FORMA y PLAZO DE PAGO.**

"LA ECRO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR", el importe que resulte por los servicios entregados conforme al precio que se señala en la cláusula segunda del presente instrumento, así como en el ANEXO 1, el PAGO SE EFECTUARA POR MEDIO DE TRANSFERENCIA BANCARIA A LA CUENTA QUE "EL PRESTADOR" INDIQUE, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA ECRO", ASÍ COMO DE LOS COMPROBANTES FISCALES Y/O FACTURAS, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en los que se indiquen los servicios prestados y el número de contrato.

"EL PRESTADOR" deberá presentar la factura, desglosando el impuesto al valor agregado y con los descuentos que en su caso se otorguen a "LA ECRO".

**SÉPTIMA. - VIGENCIA**

Las partes acuerdan que la vigencia del presente contrato comprenderá del **17 de febrero de 2021 al 31 de diciembre de 2021**, o, en su caso, una vez que se haya cumplido con las obligaciones contenidas inherentes al mismo, después de la recepción de los servicios adquiridos por "LA ECRO" a entera satisfacción. Lo anterior de conformidad al artículo 101, fracción V del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**OCTAVA. -DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS BIENES Y LA GARANTÍA**

"EL PRESTADOR" se compromete a garantizar:

- La calidad de los servicios conforme a lo establecido en el ANEXO 1.
- Que los servicios estén libres de defectos y/o vicios ocultos, por lo que de existir algún defecto que no sea detectado en el momento de la recepción "EL PRESTADOR" asume el compromiso de corregir el defecto o en su caso realizar la correcta prestación de los servicios objeto del presente contrato al día natural siguiente a la notificación que para tal efecto sea realizada por conducto del Área Requiriente y/o supervisora, siempre que estas obedezcan a motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que la sustitución implique la modificación o alteración de los servicios pactados. Todos los gastos que se generen por este motivo, correrán por cuenta de "EL PRESTADOR".

N10-TES

CCSA



**ECRO**

Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

**NOVENA. -RELACIONES LABORALES.**

“EL PRESTADOR” será el único responsable de las obligaciones derivadas de la relación laboral, civil, administrativa, o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer los bienes o servicios objeto del presente contrato, por lo tanto, bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considera a “LA ECRO” patrón sustituto o responsable solidario de dichas relaciones, quedando a salvo de cualquier reclamación que se origine entre aquellos, siendo por ende, “EL PRESTADOR” el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, trabajadores, auxiliares, dependientes, prestadores de servicios y/o proveedores, liberando a “LA ECRO” y manteniéndola a salvo de cualquier reclamación o responsabilidad.

**DÉCIMA. - DE LAS MODIFICACIONES**

Las partes acuerdan que cualquier modificación o variación en cuanto al incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios que se estipulen en el presente contrato; así como los plazos de cumplimiento, podrán realizarse siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento del monto total del contrato y el precio unitario de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente y con ello no se afecte a la administración pública, debiéndose acreditar previamente por el área requirente, que las causas que originan la modificación se encuentran plenamente justificadas y bajo su responsabilidad.

**DÉCIMA PRIMERA. - PRECIO FIRME.**

“EL PRESTADOR” se compromete a sostener el precio de los servicios durante la vigencia de este acuerdo, así como de ser procedente, el precio unitario de lo que se compromete a abastecer, de no hacerlo por cualquier motivo “LA ECRO” podrá rescindir, sin necesidad de declaración judicial la contratación, independientemente de ejercer las acciones legales correspondientes para que “EL PRESTADOR” cubra los daños y perjuicios ocasionados.

**DECIMA SEGUNDA. - MARCAS, PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.**

“EL PRESTADOR” se obliga para con “LA ECRO”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “LA ECRO” y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, “EL PRESTADOR” manifiesta en este acto, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a que se refiere la Ley Federal del Derecho de Autor, ni de la Ley de la Propiedad Industrial.

*ACRO*  
  




**ECRO**

Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "LA ECRO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en éste instrumento a "EL PRESTADOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "LA ECRO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**DÉCIMA TERCERA. - CAUSAS DE RESCISIÓN.**

"LA ECRO", podrá rescindir administrativamente, este contrato sin más responsabilidad para la misma y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PRESTADOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el prestador en el presente contrato, así como lo estipulado en el **ANEXO 1**.
2. En caso de entregar servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la Dirección General considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la cancelación total del pedido y/o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
3. Cuando "EL PRESTADOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
4. Si "EL PRESTADOR" cede o traspasa en forma total o parcial, a favor de terceras personas, las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato.
5. Incrementar por cualquier motivo el precio establecido en el **ANEXO 1**.
6. De resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida impidan la celebración o ejecución del contrato.
7. Resultar con o sin declaración de por medio, no apto por cualquier motivo para llevar a cabo el presente contrato en su formulación o cumplimiento.

**DÉCIMA CUARTA. - DE LA CANCELACIÓN DE LA ADQUISICIÓN.**

"LA ECRO" podrá cancelar lo adquirido en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general sin incurrir en responsabilidad alguna, haciéndolo saber por escrito a "EL PRESTADOR" con 05 días naturales de anticipación a la fecha en que se determine que surtirá efectos la cancelación de la adquisición.

"EL PRESTADOR" se somete a las definiciones, conceptualizaciones y demás esquemas que "LA ECRO" haga para justificar o razonar la cancelación.

ACR

*[Handwritten signature and initials]*



**ECRO**

Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

Si el aviso llegara una vez que se haya entregado parte de los bienes o servicios, surtirá efectos la cancelación sin embargo "LA ECRO" deberá pagar lo abastecido a "EL PRESTADOR".

**DÉCIMA QUINTA. - INDEPENDENCIA DEL CLAUSULADO.**

Las partes acuerdan que, si algunas de las cláusulas que integran el presente contrato, o alguno de los derechos que se estipulan, es declarado nulo o dejado sin efectos jurídicos mediante resolución emitida por un órgano jurisdiccional, las demás cláusulas, derechos u obligaciones seguirán vigentes con todos sus efectos jurídicos.

**DECIMA SEXTA. - RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Ambas partes acuerdan que, en caso de conflicto, se someterán al procedimiento de conciliación previsto en los artículos 110 al 112 de la LEY así como 153 y 154 del REGLAMENTO.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - JURISDICCIÓN.**

Las partes acuerdan que, en caso de cualquier controversia que se suscite con motivo de la interpretación y aplicación del presente contrato, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a la competencia por razón de su domicilio presente o futuro les pudiere corresponder.

Leído que fue el presente por ambas partes, enteradas de su valor, contenido y alcance legal, firmando al calce y al margen del mismo para su debida constancia por duplicado, manifestando que es su voluntad obligarse en los términos y condiciones que del mismo se desprenden, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 17 DE FEBRERO DEL 2021.

N13-TESTADO 6

N14-TESTADO 1

ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO  
COPAR SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.

POR "LA ECRO"

DRA. ADRIANA CRUZ LARA SILVA  
DIRECTORA GENERAL DE LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN  
Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE.  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO



**ECRO**

Escuela de Conservación  
y Restauración de Occidente

**TESTIGOS**

**C. Carlo Augusto Pardo Daniel**

**LCP. Alejandro Zamora Guzmán**

La presente hoja de firmas forma parte integral del contrato número RM-BM-001-21 celebrado el día 17 de febrero del año 2021.

*avila*

ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLCC/D01/ECRO/2021  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

**"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO)"**

Guadalajara Jalisco, a 16 de Febrero del 2021.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Entregables y demás características
1	1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO)	GUARDIA	FEBRERO DEL 17 AL 19 y del 22 al 26 (SERVICIO DEL 17 HRS DE 3:00 PM A 8:00 AM)	
2	1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO)	GUARDIA	FEBRERO 20, 21, 27 Y 28 (SERVICIO DE 12 HORAS 8:00 AM A 8:00 PM)	
3	1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO)	GUARDIA	MARZO DEL 01 AL 05, DEL 08 AL 12, DEL 16 AL 19 Y DEL 22 AL 26 (SERVICIO DE 17 HRS DE 3:00 PM A 8:00 AM) MARZO 6,7,13,14, 20,27 Y 28 (SERVICIO DE 12 HRS DE 08:00 AM A 8:00 PM) MARZO 15,21,29,30 Y 31 (SERVICIO DE 24 HRS)	
4	1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO)	GUARDIA	MARZO 6,7,13,14, 20,27 Y 28 (SERVICIO DE 12 HRS DE 08:00 AM A 8:00 PM)	
5	1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO)	GUARDIA	MARZO 15,21,29,30 Y 31 (SERVICIO DE 24 HRS)	

N15-TEST

**COPAR SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE .C.V.**

☉ Juan Kepler 4041 Col. Arboledas C.P. 45070 Zapopan, Jal. ☎ 33 3831 5182

6	1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO)	GUARDIA	ABRIL: 12 AL 16 19 AL 23 Y DEL 26 AL 30 (SERVICIO DE 17 HRS DE 3:00 PM A 8:00 AM)
7	1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO)	GUARDIA	ABRIL DEL 10, 11, 17, 18, 24 Y 25 (SERVICIO DE 12 HRS DE 08:00 AM A 8:00 PM)
8	1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO)	GUARDIA	ABRIL 01 AL 09 (SERVICIO DE 24 HRS)
9	1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO)	GUARDIA	MAYO: 03, 04, 06, 07 DEL 10 AL 14, DEL 17 AL 21, DEL 24 AL 28 Y 31 (SERVICIO DE 17 HRS DE 3:00 PM A 8:00 AM)
10	1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO)	GUARDIA	MAYO 02, 08, 09, 15, 16, 22, 23, 29, 30 (SERVICIO DE 12 HRS DE 08:00 AM A 8:00 PM)
11	1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO)	GUARDIA	MAYO 01 Y 05 (SERVICIO DE 24 HRS)
12	1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO)	GUARDIA	JUNIO: 01 AL 04, 07 AL 11, 14 AL 18, 21 AL 25 Y DEL 28 AL 30 (SERVICIO DE 17 HRS DE 3:00 PM A 8:00 AM)
13	1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO)	GUARDIA	JUNIO 05, 06, 12, 13, 18, 20, 26 Y 27 (SERVICIO DE 12 HORAS DE 8:00 AM A 8:00 PM)

NI 6-TESTA

**COPAR SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE .C.V.**

☐ Juan Kepler 4041 Col. Arboledas C.P. 45070 Zapopan, Jal. ☎ 33 3631 5182

dec 27

*[Handwritten signature]*

14	1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO	GUARDIA	JULIO: 01,02,05 AL 09, 12 AL 16, 19 AL 23 Y DEL 26 AL 30 (SERVICIO DE 17 HRS DE 3:00 PM A 8:00 AM)	
15	1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO	GUARDIA	JULIO 03,04,10,11,17,18,24,25 Y 31(SERVICIO DE 12 HORAS DE 8:00 AM A 8:00 PM)	
16	1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO	GUARDIA	AGOSTO: 01 AL 31 (SERVICIO DE 12 HRS 8:00 AM A 8:00 PM)	
17	1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO	GUARDIA	SEPTIEMBRE: 01,02,03,04,05,06,07,08, 09,10,11,12,13,14,15,17, 18,19,20, 21,22,23,24,25,26,27,29 Y 30. (SERVICIO DE 12 HRS 8:00 AM A 8:00 PM)	
18	1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO	GUARDIA	SEPTIEMBRE 16 Y 28 (SERVICIO DE 24 HRS)	
19	1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO	GUARDIA	OCTUBRE: 01 AL 11 Y DEL 13 AL 31 (SERVICIO DE 12 HRS 8:00 AM A 8:00 PM)	N17-TES
20	1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO	GUARDIA	OCTUBRE 12 (SERVICIO DE 24 HRS)	
21	1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO	GUARDIA	NOVIEMBRE: 01, 03 AL 14, DEL 16 AL 19 Y DEL 21 AL 30 (SERVICIO DE 12 HRS 8:00 AM A 8:00 PM)	

ALTO y

*[Handwritten signature]*

**COPAR SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE .C.V.**

☉ Juan Kepler 4041 Col. Arboledas C.P. 45070 Zapopan, Jal. ☎ 33 3631 5182

22	1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO	GUARDIA	NOVIEMBRE 02,15 y 20 (SERVICIO DE 24 HRS)
23	1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO	GUARDIA	DICIEMBRE: 01 AL 19 (SERVICIO DE 12 HRS 8:00 AM A 8:00 PM)
24	1	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OCCIDENTE (ECRO	GUARDIA	DICIEMBRE 20 AL 31(SERVICIO DE 24 HRS)

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se derivan de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y/o contrato.

N18-TESTADO 6

N19-TESTADO 6

REPRESENTANTE LEGAL

*accra*

*[Handwritten signature]*

**COPAR SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE .C.V.**

Juan Kapler 4041 Col. Arboledas C.P. 45070 Zapopan, Jal. ☎ 33 3831 5182

*[Handwritten signature]*

ANEXO 3

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPICC/001/ECRO/2021  
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

**"SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA ESCUELA DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN  
DE OCCIDENTE (ECRO)"**

Guadalajara Jalisco, a 16 de FEBRERO del 2021.

**PROPUESTA ECONÓMICA**

FEBRERO	08 DÍAS DE 17 HRS C/U \$550.00 POR DIA. TOTAL \$4,400.00 04 DÍAS DE 12 HRS C/U \$371.00 POR DIA. TOTAL \$1,484.00	TOTAL, DEL MES 5,884.00 MÁS IVA ✓
MARZO	19 DÍAS DE 17 HRS C/U \$ 550.00 POR DIA. TOTAL 10,450.00 7 DÍAS DE 12 HRS C/U \$ 371.00 POR DIA. TOTAL 2,597.00 5 DÍAS DE 24 HRS C/U \$ 750.00 POR DIA. TOTAL 3,750.00	TOTAL DEL MES 16,797.00 MÁS IVA ✓
ABRIL	15 DÍAS DE 17 HRS C/U \$ 550.00 POR DIA. TOTAL 8,250.00 6 DÍAS DE 12 HRS C/U \$ 371.00 POR DIA. TOTAL 2,226.00 9 DÍAS DE 24 HRS C/U \$ 750.00 POR DIA. TOTAL 6,750.00	TOTAL DEL MES 17,226.00 MÁS IVA ✓
MAYO	20 DÍAS DE 17 HRS C/U \$ 550.00 POR DIA. TOTAL 11,000.00 9 DÍAS DE 12 HRS C/U \$ 371.00 POR DIA. TOTAL 3,339.00 2 DÍAS DE 24 HRS C/U \$ 750.00 POR DIA. TOTAL 1,500.00	TOTAL DEL MES 15,839.00 MÁS IVA ✓
JUNIO	22 DÍAS DE 17 HRS C/U \$ 550.00 POR DIA. TOTAL 12,100.00 8 DÍAS DE 12 HRS C/U \$ 371.00 POR DIA. TOTAL 2,968.00	TOTAL DEL MES 15,068.00 MÁS IVA ✓
JULIO	22 DÍAS DE 17 HRS C/U \$550.00 POR DIA. TOTAL 12,100.00 9 DÍAS DE 12 HRS C/U \$371.00 POR DIA. TOTAL 3339.00	TOTAL DEL MES 15,439.00 MÁS IVA. ✓

N20-TE

**COPAR SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE .C.V.**

◆ Juan Kepler 4041 Col. Arboledas C.P. 45070 Zapopan, Jal. ☎ 33 3831 5182

AGOSTO 31 DÍAS DE 12 HRS C/U \$ 371.00 POR DIA. TOTAL DEL MES 11,501.00 MÁS IVA.

SEPTIEMBRE 28 DÍAS DE 12 HRS C/U \$ 371.00 POR DIA. TOTAL 10,388.00  
2 DÍAS DE 24 HRS C/U \$ 750.00 POR DIA. TOTAL 1,500.00

TOTAL DEL MES 11,888.00 MÁS IVA.

OCTUBRE 30 DÍAS DE 12 HRS C/U \$ 371.00 POR DIA. TOTAL 11,130.00  
1 DÍA DE 24 HRS \$ 750.00 POR DIA TOTAL 750.00

TOTAL DEL MES 11,880.00 MÁS IVA.

NOVIEMBRE 27 DÍAS DE 12 HRS C/U \$ 371.00 POR DIA. TOTAL 10,017.00  
3 DÍAS DE 24 HRS C/U \$ 750.00 POR DIA. TOTAL 2,250.00

TOTAL DEL MES 12,267.00 MÁS IVA.

DICIEMBRE 19 DÍAS DE 12 HRS C/U \$ 371.00 POR DIA. TOTAL 7,049.00  
12 DÍAS DE 24 HRS C/U \$ 750.00 POR DIA. TOTAL 9,000.00

TOTAL DEL MES 16,049.00 MÁS IVA.

SUBTOTAL	\$149,838.00
IVA	\$23,974.08
TOTAL	\$173,812.08

CANTIDAD CON LETRA: CIENTO SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 08/100 MN.

TIEMPO DE ENTREGA: HÁBILES Y NATURALES

(Deberá especificar si son días hábiles y naturales, considerando los tiempos reales de entrega).

CONDICIONES DE PAGO: PARCIALES

(De solicitar pagos parciales, deberá especificar el monto de cada parcialidad contra entrega y entera satisfacción de la dependencia).

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son bajo la condición de precios fijos hasta la total prestación de los servicios o entrega de los bienes.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este proceso de adquisición.

N21-TESTADO 6

N22-TESTADO 1

REPRESENTANTE LEGAL

**COPAR SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE .C.V.**

☉ Juan Kepler 4041 Col. Arboledas C.P. 45070 Zapopan, Jal. ☎ 33 3631 5182

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 2.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 3.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 6.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 8.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 9.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 10.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 11.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 12.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 13.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 15.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 16.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 17.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*
- 18.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

## FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

20.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

21.- ELIMINADA la firma, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

22.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con el Lineamiento Quincuagésimo Octavo Fracción I de los LGPPICR\*

\* "Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios"